



Resolución Directoral

N° 162 -2019 DE/ENAMM

Callao, 24 ABR. 2019

Visto el Memorandum N° 068-2019-ADMON de fecha 23 de abril del año 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

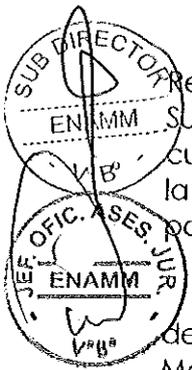
Que, con Resolución Directoral N° 090-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero 2019, se aprobó el Cambio N° 1 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con D.S. N° 056-2017-EF y con D.S. N° 344-2018-EF, el cual dispone que para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, identificado con DNI N° 43417053, se encuentra facultado en calidad de Titular de la Entidad, para designar a los Comités de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Suministros de Gas Licuado de Petróleo", el cual se encuentra el Plan programado en Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 14;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 14, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Capitán de Fragata ADM.	Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez	Miembro Titular 1 Presidente	DNI 43318468
Teniente Segundo CG.	Guido Fernando REVILLA Robinson	Miembro Titular 2	DNI 45490270
C.P.C.	Liliana TIRADO Vargas	Miembro Titular 3	DNI 09736842

MIEMBROS SUPLENTE:

Capitán de Fragata CG.	Carlos Orlando HOLGUIN Valdivia	Miembro Suplente del Presidente	DNI 44381317
Teniente Primero CG.	Diego Iván ALFARO Salazar	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 44059864
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 08500694

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774